ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA 5PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE.

Expediente: CONTR 2024_879525
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 3 de febrero de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.
Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de Internacionalización de la Economía.
Secretario: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se constituye se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHILE" expediente CONTR 2024_879525.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de subsanación efectuado a la licitadora INNOVA NEXT SLU así como continuar con el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 24 de octubre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 24 de octubre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia, de los vocales titulares segundo y cuarto, D. José Manuel Muñoz Baca y D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, asisten sus respectivos suplentes, Javier Reyes Rodríguez Díaz y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4DPBDMUJNZ3XNEVTMJXWNGJG	PÁG. 1/4

Se inicia la sesión, recordando que en la reunión anterior de fecha 27 de enero de 2025, la Mesa de contratación por unanimidad acordó requerir subsanación de la documentación relativa al sobre 3 a la licitadora INNOVA NEXT SLU concediéndoles un plazo de tres días naturales.

Dicho requerimiento de aclaración se remitió el día 30 de enero de 2025 a la mencionada licitadora, concediéndoles el plazo de tres días naturales. Igualmente, se deja constancia que el anuncio del requerimiento de subsanación fue publicado en el perfil del contratante través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el mismo día 30 de enero de 2025.

Seguidamente, se constata, que, tras el requerimiento, la licitadora INNOVA NEXT SLU ha presentado documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 31 enero de 2025 y por tanto, dentro del plazo conferido a efectos de la subsanación.

A continuación, se da lectura del Anexo V presentado por INNOVA NEXT SLU en fase de subsanación, siendo los datos los siguientes:

	Precio UNITARIO máximo licitación	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	INNOVA NEXT SLU
Agenda individual (precio por empresa)	2.695,50 €	16	2.059,09 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.886,85 €	48	1.441,36 €
Misiones inversas (precio por invitado)	359,40 €	20	274,55 €
Jornadas (precio por ponente)	479,20 €	6	366,06 €
Sondeo o store check (precio por sondeo/store check)	838,60 €	8	640,61 €
Horas de consultoría (precio por hora)	59,90 €	80	45,76 €
		PRECIO OFERTADO	118.603,76 €

Tras el análisis del mismo, los miembros de la Mesa de contratación constatan que el Anexo V subsanado, recoge los mismos importes unitarios de la oferta económica presentada por la licitadora INNOVA NEXT SLU en su sobre electrónico número 3. De igual forma, se comprueba que el Anexo V remitido en subsanación ha corregido el error aritmético apreciado en la oferta económica presentada, objeto de subsanación.

Por tanto, las ofertas económicas de las licitadoras que continúan en el procedimiento son las siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4DPBDMUJNZ3XNEVTMJXWNGJG	PÁG. 2/4

	Precio UNITARIO máximo licitación	Unidades previstas para el periodo inicial del contrato	TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L.	INNOVA NEXT SLU	VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L.
Agenda individual (precio por empresa)	2.695,50 €	16	1.500,00 €	2.059,09 €	1.350,00 €
Misiones directas (precio por empresa)	1.886,85 €	48	1.350,00 €	1.441,36 €	950,00 €
Misiones inversas (precio por invitado)	359,40 €	20	150,00 €	274,55 €	200,00 €
Jornadas (precio por ponente)	479,20 €	6	150,00 €	366,06 €	200,00 €
Sondeo o store check (precio por sondeo/store check)	838,60 €	8	150,00 €	640,61 €	400,00 €
Horas de consultoría (precio por hora)	59,90 €	80	30,00 €	45,76 €	30,00 €
		PRECIO OFERTADO	96.300,00 €	118.603,76 €	78.000,00 €

A continuación, se procede a efectuar los cálculos pertinentes para determinar si existe alguna oferta que se deba considerar anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos de aplicación del Apartado 8.D) del Anexo I del PCAP que rige la licitación.

Siendo 3 las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, el parámetro a aplicar para determinar si alguna de las ofertas se debe considerar anormalmente baja el siguiente:

"Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales".

	Normal	**+ 10%**	**-10%**
Media	97.634,59 €	107.398,05 €	87.871,13 €
Media ajustada respecto de las ofertas que computan (INNOVA NO COMPUTA EN EL CÁLCULO)	87.150 €		78.435 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	**25% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**
155.260,80 €	116.445, 6€

Es copia auténtica de documento electrónico

Por tanto, se determina que las ofertas presentadas por:

- TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, por presentar un porcentaje de baja de 37.98% sobre el presupuesto de licitación.
- VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L. presenta valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, por presentar un porcentaje de baja de 49.76% sobre el presupuesto de licitación.

Teniendo en cuenta que las ofertas económicas presentadas por TRACK GLOBAL SOLUTIONS S.L. y por VSV EUROGLOBAL ESPAÑA S.L., presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los pliegos que rigen la contratación, la Mesa acuerda que, de conformidad con lo previsto en el art. 149.4 del LCSP, se dé audiencia a las mencionadas licitadoras para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.
Una vez recibidas las respectivas justificaciones, se acuerda sean remitidas al departamento técnico para elaboración de informe técnico.

Se concede para ello un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte la documentación pertinente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que la no justificación de la viabilidad económica de sus ofertas en tiempo y forma adecuada tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Siendo las 13:10 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

****

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación	Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	04/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4DPBDMUJNZ3XNEVTMJXWNGJG	PÁG. 4/4	